



**2019
(2020 en modificación)**



INDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Reseña Histórica
- 3.- Misión
- 4.- Visión
- 5.- Marco Referencial
- 6.- Objetivos Institucionales
- 7.- Oferta Institucional
- 8.- Marco Curricular
- 9.- Plan de Estudio Enseñanza Básica
- 10.- Plan de Estudios de Formación General Científico Humanista, Enseñanza Media
- 11.- Documentos Anexos



I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento: FUNDACIÓN EDUCACIONAL CLAUDIO ARRAU
Rol base de datos. RBD: 20.041 - 7
Nº Decreto Reconocimiento: 239

DATOS GENERALES

Rut Representante Legal:
Dependencia: Particular subvencionado
Representante Legal: Milton José Parra Vivanco
Directora: Angélica María Paredes Montecinos
E- mail: angeyflore@hotmail.com

UBICACIÓN:

Región: 09- La Araucanía
Provincia: Cautín Sur
Departamento provincial: Cautín Sur
Comuna: Villarrica
Ciudad: Villarrica
Área: Urbano
Dirección: Camino Villarrica Lican Ray km 2
Fono 45 – 415444

NIVELES Y MODALIDAD:

Pre-básica con JEC;
Enseñanza Básica y Media – Científico humanista con JECD
Decreto de Evaluación 511/97 (E. Básica); 112/99 (E. Media 1º y 2º) y 083/2001 (3º y 4º Medio)
158/1999 (modifica 511/1997 y 112/1999 EB y 1º y 2º EM)
Marco Curricular: Pre Básica 0289/2001 (Bases curriculares)
Horario de Cursos: T1: Lunes a Viernes: 08:30 a 15:30 hrs.
T2: lunes a viernes: 8:30 a 15:30 Hrs.



I.- INTRODUCCIÓN

Para adecuar nuestro Proyecto Educativo Institucional, nos hemos reorientado para hacer de nuestra educación, una educación integral transitando indudablemente por la acción del trabajo en aula, donde se respetan las diferencias de aprendizajes, estudiantes a los cuales les cuesta un poco más aprender o tienen ritmos diferentes, lo cual permitirá que ellos sean protagonistas de este proceso, estudien felices y se sientan constructores de una vida mejor a través de la educación integral, no solo en lo académico, sino también en la incorporación de las artes.

Desde este enfoque, formación integral, muchas veces se ve vinculada a instituciones educativas privadas, en el supuesto que sus altos costos, son considerados sinónimos de calidad, sin embargo, esta integralidad, es inherente al ser humano, lo lamentable, es que no tenemos real conciencia de esto y se tiende a relacionar el aprendizaje con lo netamente conceptual, sin considerar lo procedimental y mucho menos los ritmos diferentes y las necesidades especiales para aprender, además de lo actitudinal, como parte igualmente importante de la formación educacional.

Actualmente, la educación tiende a ser un sistema consolidado que busca la manera más eficaz de enfrentar los desafíos de las artes, ciencia, filosofía y de la técnica, en un mundo cambiante y que, en el caso de nuestro país se traduce en una reforma educacional en plena vigencia, y un nuevo ajuste curricular, que se implementa, como también, la cuestionada Ley General de Educación que hoy en día reconoce también el desarrollo y especialización artística como una nueva modalidad educacional que viene a complementar las ya existentes científico Humanista y técnico-Profesional.

Nuestra opción por el mejoramiento de la calidad de la Educación y la equidad de su distribución, teniendo en cuenta que existen estudiantes que necesitan más apoyo para tener un proceso educativo adecuado, por medio de una innovación y adecuación curricular basada en el uso de las artes como recurso pedagógico de articulación y aprendizaje significativo, se ha traducido en la incorporación de distintos programas y acciones tendientes a lograr un efectivo desarrollo de este proceso, como también, la conexión con redes de apoyo de Instituciones Superiores de excelencia Académica, que acompañarán este proceso de aprendizaje. Esto ha significado introducir medidas de carácter legislativas, jurídicas, técnicas, administrativas y de infraestructura institucional, con el fin de



disminuir las circunstancias y situaciones problemáticas que podrían limitar su implementación y óptimo desarrollo.

A partir de este Proyecto Educativo Institucional, damos a conocer, nuestra convicción sobre los beneficios de la educación artística apoyada por PIE, frente al logro de aprendizaje significativo, por medio de metodologías y estrategias por las artes y las adecuaciones curriculares. Según esto, podemos expresar: "Arte y Educación herramientas para mejorar la calidad", lo que constituye un seguro continuo de mejoramiento de la calidad de la educación.

ULTIMA ACTUALIZACIÓN 2019

Actores:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Angélica María Paredes Montecinos	Directora	
Leticia Troncoso Loncomilla	Inspector General	
Gelcia Cruz Valenzuela	Jefa de UTP	
Romanette Sanhueza	Representante de los docentes UTP pre básica	
Leticia Troncoso	Encargada de convivencia escolar	
Cristian Cárdenas	Representante de los asistentes	
Miriam Figueroa	Coordinadora PIE	
Cecilia Olate	Presidente Centro de Padres	
Luis Coñuen	Presidenta Centro de Estudiantes	

DIFUSION DE PEI 2019

Para la difusión del presente Proyecto Educativo Institucional esta se realizará a través de los dípticos del establecimiento educacional y la entrega de una copia a cada uno de los docentes para ser presentado en reuniones de apoderados, además de la misión y visión del colegio en las diferentes salas de clases y oficinas.

DE LOS MECANISMOS DE MODIFICACIÓN

Cualquier artículo que no se ha ingresado en el PEI 2019, será incluida en reunión de modificación a principios del año 2020 por el equipo directivo junto al consejo



escolar, quienes realizaran un seguimiento al PEI además de realizar la evaluación de este, a través de una pauta de revisión, evaluación y de acuerdos de mejora.

II.- Reseña Histórica

Villarrica es una próspera ciudad, ubicada en la IX región de la Araucanía, conocida internacionalmente por su lago y volcán, además de otras tantas bellezas naturales que potencian el turismo regional nacional e internacional. Sin embargo, la lejanía de ciudades culturalmente más desarrolladas en el ámbito artístico, como Temuco o Valdivia, han afectado notablemente su desarrollo en ésta área, ya que niños, niñas y jóvenes talentos, no encuentran aquí satisfechas ni atendidas sus necesidades de desarrollar y potenciar sus habilidades, lo que se traduce en una desmotivación permanente y muchas veces, la frustración de no tener la igualdad de condiciones y posibilidades que otros jóvenes de otras regiones de nuestro país tienen.

Esta situación, ha llevado a muchas familias a realizar grandes esfuerzos económicos para poder financiar el estudio de alguna disciplina artística en las ciudades antes mencionadas, cancelando en forma particular el costo de estas clases, además de los pasajes y gastos de traslado que estos viajes demandan. Es obvio deducir entonces, que niños y jóvenes talentos artísticos, que carecen de medios económicos, no tienen ninguna posibilidad de desarrollar sus potencialidades artísticas, a no ser por alguna beca, que por lo demás están dirigidas principalmente a estudiantes que ya tienen estudios artísticos.

La demanda por formación especializada artística, ha seguido creciendo, llegando hoy en día a 390 alumnos/as, que han optado por nuestro Proyecto Educativo, esperando recibir una educación de calidad y equidad.

Esta decisión, fue tomada, después de realizar una serie de adecuaciones que considera las competencias (habilidades, destrezas, aptitudes y condiciones), de los estudiantes, como también la motivación adicional que despierta la formación artística especializada. En consideración a lo anterior, es que, nuestro PEI, permitirá responder, eficientemente, con la entrega apropiada, (desde la Educación pre-escolar), de una formación integral de calidad, que dote de las competencias requeridas, que permita a los estudiantes, a partir de 3º EM, optar en igualdad de condiciones por la modalidad Científico Humanista o Diferenciada Artística.

La primera Directora del Establecimiento Educacional Claudio Arrau fue la señora Erica Vivanco Salazar y la actual Directora es la señora Angélica María



Paredes Montecinos quien asumió la dirección del colegio Claudio Arrau el año 2012 a la fecha.

III.- Misión

Somos un colegio diferente, con un Proyecto artístico innovador, entregamos a nuestros estudiantes una educación de calidad, sólida, basada en valores cristianos y comprometida con el aprendizaje de todos los estudiantes que permita la continuidad en la educación superior y a su vez contribuya a enriquecer su cultura, que se fundamente en las artes como metodología de trabajo para dar origen a un ser humano solidario, perceptivo, creativo y exitoso en el ámbito académico.

También es primacía, formar estudiantes altamente competitivos, que alcancen sus metas en el ámbito pedagógico y de esta forma enfrente evaluaciones como Simce y P.S.U sin mayores inconvenientes.

Partiendo con esta mirada artística queremos desarrollar lo más impecablemente posible esta educación con articulación artística, y contando con la aprobación de la JEC, ejecutando el plan de estudio designado por el Ministerio de Educación, acompañado de las horas de libre disposición, al trabajo de formación artística especializada, desde 5º año básico, donde los estudiantes, escogerán dos lenguajes artísticos, que tendrán el carácter de formativo hasta 2º Medio, donde estudiante optará por una de las dos modalidades educativas que ofrecerá nuestro Proyecto Educativo: Diferenciada Artística (en uno de los Lenguajes artísticos seleccionados), o Científico-Humanista.

Cabe señalar, que para la implementación de nuestro Proyecto, nos regiremos por los Planes y programas aprobados por el MINEDUC, para la formación General, Científico Humanista



Nuestros compromisos como una Institución con Proyecto Artístico son:

UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- Que integre y articule las diferentes asignaturas de Educación, en el ámbito artístico, científico, humanista, en función de la calidad y la equidad, líder en formación integral de niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad.
- Que ofrezca una serie de actividades y talleres para toda la comunidad educativa, impulsando además, iniciativas que se centren en el crecimiento cultural de Villarrica (pintura, danza, folklore, teatro, poesía, coros, grupos instrumentales, etc.) por medio de la difusión de sus logros artísticos.
- Que valore su cultura entendiendo nuestro establecimiento mantiene relaciones durables y organizadas, cuyos integrantes respetan y practican derechos y deberes; comparten un territorio, una historia y una cultura, la cual deben valorar y respetar, entendida ésta como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a un grupo social.
- Que se enfoque en entregar educación de calidad para todos sus estudiantes, preocupándose de igual manera de aquellos con NEE y/o que pertenecen al Programa de Integración Escolar del establecimiento educacional.



IV.-LA VISIÓN

Deseamos ser una comunidad educativa preocupada por los logros académicos de nuestros estudiantes. Queremos ser una unidad educativa académica-artística diferente, donde se promueva autonomía, responsabilidad y competencias en torno a una sólida base valórica e intelectual, que les garantice avanzar hacia su propio proyecto de vida a nivel superior, impactando en la cultura comunal y regional.

Queremos una Institución Educacional

Qué, cuente con una buena gestión directiva, docentes y profesores artistas con las capacidades necesarias para abordar los procesos de gestión escolar y pedagógica que aseguren altos estándares de aprendizaje de sus estudiantes, tanto en la formación general, como en la formación artística guiándolos para tener un aseguramiento de mejor calidad de vida.

Que, entregue Educación con énfasis en la formación valórica, que privilegia la eficiencia y la eficacia del quehacer educativo de acuerdo a la realidad social.

Que, sea exigente, serio, dinámico y líder en la formación de personas integrales, altamente competentes en el ámbito Artístico y académico.

Que, sus docentes sean comprometidos en su labor, utilizando métodos efectivos para conducir y construir mediante recursos artísticos y educativos vigentes acorde con los nuevos desafíos de la Educación de este mundo globalizado, aprendizajes de calidad. Compartiendo un clima organizacional que permita la unión, dinamismo, tolerancia y empatía compartiendo el quehacer educativo con sus estudiantes y con la comunidad.

Que dispone de una infraestructura adecuada para realizar su enseñanza en óptimas condiciones en pos de una Educación de calidad para todos los estudiantes del establecimiento incorporando allí a nuestros alumnos del PIE.

Que, cuenta con los equipamientos necesarios para fomentar el aprendizaje de calidad además del apoyo de su representante legal y la comunidad escolar, docentes, estudiantes y apoderados/as.



Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje a partir de mediciones estandarizadas muestran tendencia al alza, al igual que las mediciones internas.

	2015	2016	2017
LENGUAJE	263	265	283
MATEMÁTICA	254	240	271

CUARTO BÁSICO

	2014	2015	2016
LENGUAJE	226	198	221
MATEMÁTICA	234	236	222
HISTORIA	----	189	230

SEXTO BÁSICO

	2014	2015	2016	2017
LENGUAJE	237	222	-----	233
MATEMÁTICA	229	223	-----	230
CIENCIAS	-----	234	-----	251

OCTAVO BÁSICO



V.- MARCO REFERENCIAL

La información contenida en el Marco Referencial permite conformar el "Perfil del Establecimiento"; el perfil es el marco de referencia que se debe utilizar para alinear los componentes del **PEI**. Nuestro Establecimiento con la realidad socioeconómica del mismo, constituyendo un insumo clave para definir las intenciones y sentidos del proceso escolar del Establecimiento.

HISTORIA:

El Colegio Claudio Arrau, es una Institución ya consolidada en la Enseñanza Básica y tras 16 años de existencia, se propuso ampliar su cobertura formativa, instalando la Enseñanza Media Científico Humanista, desde 1° a 4° año Medio, a partir del año 2010 e integrar un Proyecto Artístico

PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

La gran mayoría de nuestros estudiantes proceden de la Comuna de Villarrica, tanto rural, como urbana, destacando un porcentaje de estudiantes provenientes del pueblo de Licán-Ray, pero también un número no menor de alumnos de la Comuna de Pucón y sus alrededores que viajan diariamente.

NIVEL SOCIOECONOMICO:

La familia es el núcleo de referencia económica para establecer el nivel de vida en que se encuentra el estudiante. De acuerdo al último Censo año 2017, las Encuestas CAS y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas han clasificado a nuestra Población escolar en el **Nivel Socio –Económico Medio Bajo y existe un 92% de estudiantes Prioritarios.**

Se caracterizan estas familias porque en forma general trabajan ambos padres en labores de servicio menores.

SITUACION FAMILIAR:

Los padres y apoderados de nuestro Colegio se enfrentan a una realidad familiar bastante preocupante, toda vez que por cada 10 alumnos 4 de ellos no cuenta con algunos de sus padres viviendo en su hogar, según Ficha de Matrícula del año 2018

- Padres Casados 45%
- Padres Separados 35%
- Convivencia 20%



ROL DE LA FAMILIA: En el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra actual educación, la familia juega un rol fundamental, puesto que son la base social y moral para el desarrollo de todo proyecto educativo. Por esta razón, es una de nuestras prioridades, elaborar un programa de actividades familiares, destinadas a afianzar los lazos del núcleo familiar, como también, con las otras familias partícipes de nuestro PEI.

Esto significa, que nuestra institución, se convertirá en un centro de reunión familiar, en torno a una serie de actividades planificadas para ellos, generando una sana convivencia, en pro del proceso educativo de calidad. Todo esto se traducirá en:

MEJOR CALIDAD DE VIDA: La creación de un colegio de estas características, implica un avance cultural progresivo, que entrega además, herramientas adicionales para generar ingresos, por medio de una especialización artística, que puede significar en el futuro una profesión en estas áreas, o una vía especial de ingreso a la Universidad, lo que, naturalmente, mejorará la calidad de vida y la vida familiar.

CRECIMIENTO INTELECTUAL: La experiencia educacional actual de las 36 escuelas artísticas que funcionan actualmente en nuestro país, nos comprueba que esta Propuesta no es una ideología infundada, sino que al contrario, el trabajo serio, sistemático y planificado, nos asegura un aumento de las capacidades intelectuales y artísticas, que potencian los 4 ejes fundamentales en los cuales queremos apoyar nuestro trabajo curricular, que son: creación y/o producción, apreciación estética, reflexión crítica y difusión, lo que bien canalizado y estructurado, nos permitirá obtener altos logros artísticos y académicos. Por este motivo, es absolutamente necesario, que junto a la creación de colegios de modalidad científico-humanista, se considere también la creación de colegios artísticos, que satisfagan a un grupo social desatendido, como es el caso de nuestra comuna. Es entonces una necesidad, el establecer un equilibrio y la igualdad de condiciones para las diferentes inteligencias de los estudiantes y el acceso a la educación que desarrolle habilidades y destrezas en las diferentes áreas científica, humanista y artística.

PROYECCION FUTURISTA: Nuestra ciudad está en pleno proceso de crecimiento y desarrollo económico, turístico y cultural, por lo cual, es importante formar personas competitivas, que se destaquen, no sólo en nuestro medio, sino también, a nivel nacional y si es posible, mundial. Pensamos con esto, contribuir al crecimiento cultural y económico de nuestra comuna, formando integralmente enfatizando la especialización artística, sin desmedro de la preparación necesaria para enfrentar



con éxito la Educación Superior, a aquellos estudiantes que opten por el plan Científico Humanista.

INSERCIÓN COMUNAL:

Villarrica es una de las comunas más antiguas del país, fundada en los albores de la Conquista Española y que pese a tratarse de una Comuna tan antigua, su crecimiento demográfico ha sido más bien lento, actualmente cuenta con una población cercana a los 60.000. Habitantes.

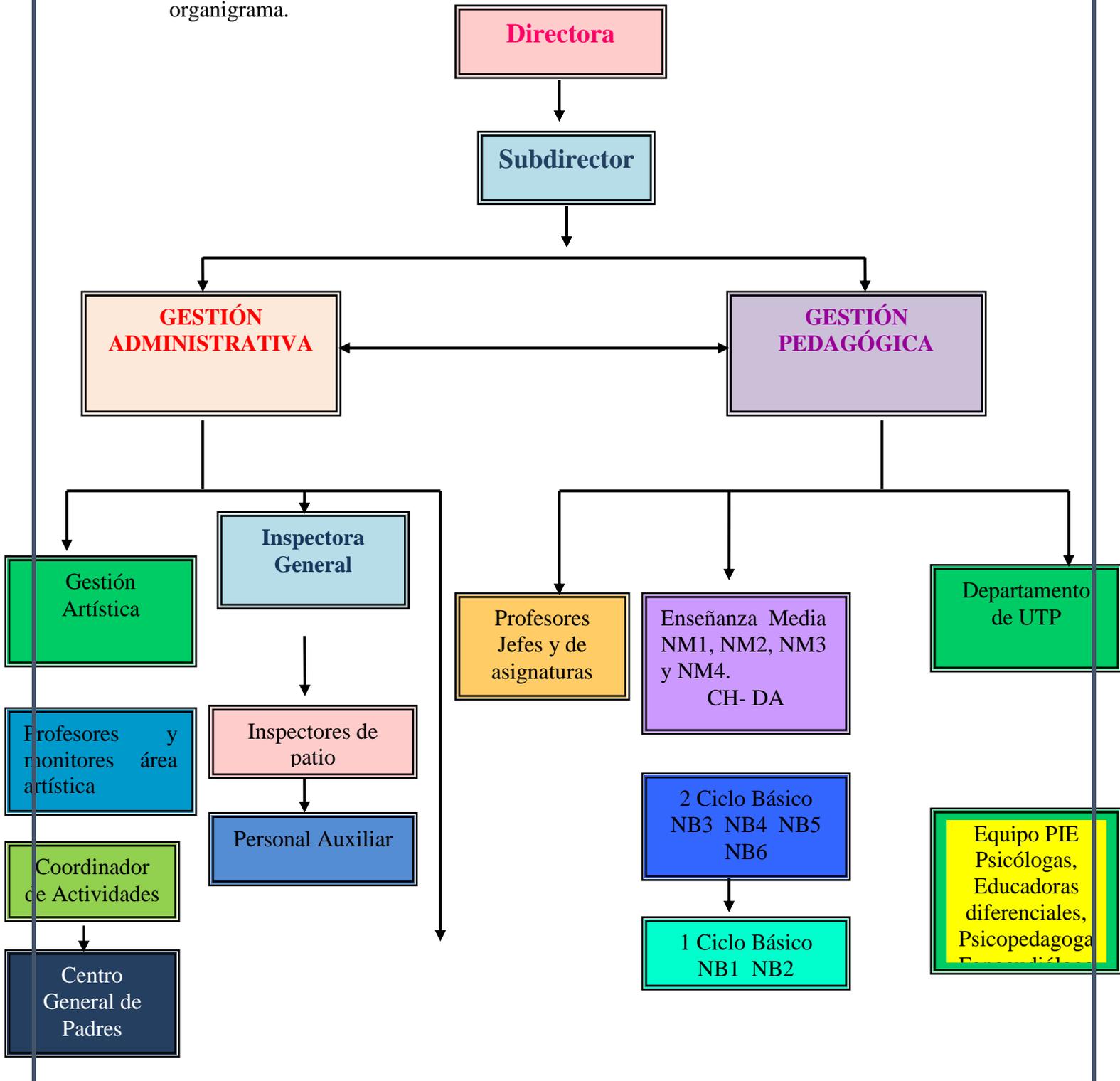
Por tratarse de una Comuna Turística, En los últimos años se ha incrementado la presencia de las empresas de Turismo y Servicios Hoteleros, como también de la pequeña y mediana empresa, fundamentalmente Maderera y Agrícola.

MARCO JURÍDICO:

Una Institución Educacional centra su funcionamiento administrativo en una serie de documentos Jurídicos y técnicos, los cuales permiten el desarrollo de las actividades académicas. Nuestro Colegio, basa su quehacer pedagógico, en los siguientes Decretos y Documentos legales.

ORGANIGRAMA.

Organigrama: La estructura organizacional del Establecimiento se muestra en el siguiente organigrama.





Nivel Pre Básico
Nivel Trans. I y II

Centro de
Estudiantes

Consejo Escolar

VI.-

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.- Formar en niños, niñas y Jóvenes protagonistas del proceso educativo, una conciencia de respeto a Dios, a sí mismo, respeto por la ley, respeto a los derechos de los demás, respeto a la verdad, a la diversidad en general, y a los Derechos Humanos.

2.- Forjar una personalidad fuerte, serena, atrayente y constante que permita aumentar su autoestima y facilite el desarrollo de sus aptitudes enfrentándose con éxito a cualquier prueba y siendo capaz de superar las crisis de la vida y encontrar su propia identidad. Es labor del Colegio enseñarle a descubrir sus talentos y motivaciones, pues esto significa no conformarse con la medianía sino aspirar a lo mejor.

3.- Fomentar en el alumno el permanente interés de perfeccionamiento y capacitación continua en el ámbito Artístico, Profesional y Laboral.

4.- Desarrollar la creatividad, por medio de metodologías "por las artes" incentivando actitudes y aptitudes que los ayuden a ser imaginativos, que no le tengan temor al desdén y al ridículo, fomentando la participación y trabajo en equipo y respetando su identidad, su originalidad, su personalidad, su ser creativo, tolerando también sus fracasos a fin de que puedan probar nuevas ideas.

PERFIL DEL ESTUDIANTE:

- Esperamos que nuestros estudiantes sean personas autónomas, que se auto-reconozcan como personas en formación y crecimiento, que hagan un correcto uso de su libertad, reconociendo las normas y respetando las Reglas para una sana convivencia.
- Aspiramos a que nuestros estudiantes sean capaces de desarrollar y lograr estabilidad y equilibrio en lo emocional y lo intelectual, que sean capaces de cuidarse y acompañarse como forma de establecer relaciones duraderas y liderazgos positivos entre pares.
- Buscamos que nuestros estudiantes desarrollen su capacidad de asombro y búsqueda, que sean capaces de expresar ideas y sentimientos, que puedan



gozar con el arte, las ciencias, las humanidades; que tengan una real conciencia ecológica y cuidado de su medio.

- Deseamos que nuestros estudiantes reconozcan la necesidad de crecer y perfeccionarse día a día, de ser mejores y de desarrollar todos y cada uno de los talentos que han recibido como don.

PERFIL DEL DOCENTE:

- Queremos un equipo de profesores de verdadera excelencia profesional y humana, personas honestas, creativas, innovadoras, con capacidad crítica y autocrítica, que sean capaces de dar lo mejor de sí en beneficio de sus alumnos.
- Deseamos profesores que sepan llegar a sus estudiantes, que deseen conocerlos de cerca y que puedan acompañarlos personalmente en todo el recorrido que ellos harán hacia la madurez, desde una relación mutua de confianza y respeto por el otro.
- Deseamos profesores con un profundo espíritu de servicio, inspirado en los valores cristianos, cuyas actitudes y acciones sean un ejemplo de vida cristiana para sus alumnos.
- Esperamos que nuestros profesores puedan ser agentes de innovación y cambio educativo, que estén al día en ciencias de la educación, siendo motivadores con sus alumnos y cercanos a los apoderados, que toda su sabiduría y conocimiento lo pongan al servicio de sacar lo mejor de sí mismos y de sus alumnos.
- Queremos un equipo de profesores que sean verdaderos profesionales de la educación, capacitados tanto en aquellas materias que les son propias como en los procesos de toma de decisiones que requiere toda organización escolar.

PERFIL DEL APODERADO:

- Queremos apoderados comprometidos con el quehacer educativo de sus hijos(as) preocupado por sus necesidades, por sus avances y fracasos, dispuestos a apoyarlos y valorarlos, promoviendo actitudes positivas dentro de un marco de sana convivencia diaria.



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

- Deseamos una familia comprometida en torno al Colegio, preocupada de los temas educativos de sus hijos; que confía y respalda al Colegio y a las acciones educacionales que éste emprende y que desarrolla lazos afectivos y de cariño con toda la comunidad escolar.
- Deseamos la participación de los padres como uno de los pilares de nuestro estilo pedagógico. Donde a su vez, el Colegio sea capaz de apoyar a sus apoderados en las diferentes problemáticas que estos puedan tener como padres y como familia, buscando para ello, alternativas innovadoras y creativas.
- Queremos un apoderado que sea capaz de sentirse parte de la comunidad, sin descuidar el rol que le es propio como padre y respetando los conductos regulares y las normas internas de toma de decisiones que el Colegio se ha dado, para su mejor funcionamiento.



VII.-

OFERTA INSTITUCIONAL

Nuestra Institución Escolar durante su proceso educacional, establece una serie de ofertas institucionales que será su sello característico en el orden Académico, Artístico y Social de colaboración a la Comunidad.

- Contamos con un equipo directivo y de docentes con las competencias necesarias para abordar los procesos de gestión escolar y pedagógica que aseguren altos estándares de aprendizaje de sus estudiantes, tanto en la formación general, como en la formación artística;
- Profesores idóneos y altamente capacitados.
- Docentes que postulan a la acreditación de la Excelencia Pedagógica del Ministerio de Educación.
- AUTONOMIA en su Gestión Escolar y en proceso de Certificación de la Calidad de su Gestión Escolar.
- Participación Permanente en Proyectos de Avance en beneficio de la Calidad de la Gestión Educativa,
- Especialización y Capacitación Docente Con Pontificia Universidad Católica de Chile Sede Villarrica, Universidad Católica de Temuco, Universidad Austral de Chile, Fundación de Orquestas.
- El Establecimiento dispone de una infraestructura adecuada para realizar su enseñanza.
- Equipos de audio y de video disponible para charlas, seminarios, talleres, escuelas para Padres, etc.
- Con compromiso del sostenedor para implementar Modalidad Diferenciada Artística (8 Cubículos de Música, para instrumentos, Sala de Danza, Sala de Teatro, Sala de Bandas) para el desarrollo de especialidades.
- Laboratorio de Informática Educativa con 30 computadores conectados a la Red de Internet y antena wi.fi
- Centro de Recursos para el Aprendizaje C.R.A. dotado de medios audiovisuales,
- 2 patios techados, Áreas Verdes y canchas de fútbol y babyfútbol, para las actividades de Educación Física, Deportivas y Recreativas, además de un parque.
- salas adecuadas para la formación general, (de ensayos, trabajo en grupos, laboratorio de ciencias, calefacción, etc.)
- **Nuestro Colegio**, posee el **equipamiento** necesario para fomentar el aprendizaje de calidad: en términos ejemplares significa que cuenta con: TIC y TEC, instrumentos musicales, atriles, pisos adecuados, materiales de enseñanza,



equipamiento tradicional y tecnológico, bibliografía (DVD, CD), etc.), textos escolares especiales, etc.

-

- **Nuestro Colegio,** Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, actualizado y contingente, según los requerimientos de una sociedad en constante cambio y en búsqueda de la Excelencia académica y calidad de la Educación para todos.

- **Nuestro Colegio,** cuenta con el **respaldo de su sostenedor y la comunidad escolar,** docentes, estudiantes y apoderados/as, para darle soporte a la institucionalidad cultural y artística. Ello se expresa en que cuenta con un **Proyecto Educativo Institucional** orientado a la formación Académica de calidad y artística especializada.

Nuestro Colegio, mantiene una **red de alianzas estratégicas** con distintos actores de la comunidad y su entorno: universidades afines, tales como;

- Pontificia Universidad Católica de Villarrica,

organizaciones culturales y artísticas, tales como;

- Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile,
- Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Chile,
- Instituto de música Angelpiana
- Conservatorio Universidad Austral de Chile, empresas, artistas, etc.

Para darle mayor sustento y viabilidad al proyecto educativo artístico, así como pertinencia a la formación y visualización de futura inserción laboral.

- **Nuestro Colegio,** contempla 2 opciones de formación Educativa. Una vez cursado 2º Medio, el alumno puede optar entre:

1.- Modalidad Científico Humanista: Cuyo objetivo es la preparación planificada para el ingreso a la Universidad, es decir, esta opción entrega al alumno los conocimientos y desarrollo de habilidades necesarias para rendir la PSU.

2.- Modalidad Artística a partir del año 2011: Cuyo objetivo es la formación especializada sistemática y gradual de una disciplina Artística (además de la Científico humanista) que le otorgue las competencias necesarias para la obtención de un título técnico en el área de su elección en un conservatorio o casa de estudios superiores. (Considerando la base anterior de formación artística)



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

SECTOR	LENGUAJE	MENCIÓN
Artes Musicales		▪ Interpretación Musical
Artes Escénicas	Teatro	▪ Interpretación Teatral
Artes Escénicas	Danza	▪ Monitoría en Danza

Nuestro Colegio, basa su oferta en **estudios de demanda** por formación artística; o sea, cuenta con información que respalda su existencia (demandas social, exigencia social) teniendo presente la **existencia y calidad de potencial competencia.**

Nuestro Colegio, cuenta con una serie de beneficios adicionales para el alumnado tales como:

- Movilización propia, Buses para Enseñanza Pre Básica, Básica y Ens. Media
- Becas Alimenticias (Programa Junaeb.)
- Acceso a Atención Dental y Oftalmología (Programas Junaeb.)
- Visitas Técnicas y Culturales durante todo el año escolar, dentro y fuera de la Región
- Comedor
- Espacios cómodos y agradables donde se privilegian las áreas verdes. Y la valoración del entorno ecológico natural.
- Alumnos Postulantes al Nuestra Institución, cuyo Promedio de Notas sea SOBRESALIENTE, ingresan sin rendir audición.
- Becas para instrumentistas destacados. (Fundación de Orquestas)
- Programa diario de fomento e incentivo por la lectura, durante todo el año escolar, con el apoyo y participación de todo el profesorado del Colegio.
- Participación Permanente en Proyectos de Avance en beneficio del alumnado, en distintos programas como PRE (reforzamiento educativo),
- Perfeccionamiento Artístico, por la Fundación de Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Conservatorio Universidad católica de Temuco, Conservatorio Universidad Austral de Chile, Instituto de Música y Escuela de Artes (Danza y Teatro) Pontificia Universidad Católica de Chile-Santiago.

Nuestro Colegio, tiene **experiencia** demostrable en formación artística. Durante este proceso, se han acumulado valiosas experiencias formativas, las que han sido sometidas a revisión y mejoramiento permanente, que darán como resultado, demostrable, el egreso de estudiantes de alta calidad en sus desempeños de estudios Profesionales y/o laborales.



VIII.-

MARCO CURRICULAR

Nuestra propuesta curricular, para el año 2019, adscribe a la educación formal Científico Humanista, pero propende a una formación Artística a futuro. Un colegio Artístico es un establecimiento escolar, reconocido oficialmente como tal, que atiende al estudiantado de Enseñanza Básica y Media con intereses, aptitudes y talentos artísticos, de acuerdo a los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios que regulan estos niveles, desarrollando la Formación Artística conforme a los Objetivos y Contenidos Adicionales de ésta, desde el inicio de la Enseñanza Básica hasta el segundo año de Enseñanza Media y ofreciendo un espacio de especialización en la Formación Diferenciada Artística (3° y 4° de Enseñanza Media).

El Marco Curricular de implementación 2018 sería con sus respectivos planes y programas oficiales, para tercer y cuarto año medio se implementa la Modalidad Diferenciada Artística.

Para sintetizar, nuestro Colegio contempla 2 opciones de formación Educativa. Una vez cursado 2° Medio:

1.- Modalidad Científico Humanista: Que adscribe a los planes y Programas de formación General y Cuyo objetivo es la preparación planificada para el ingreso a la Universidad, es decir, esta opción entrega al alumno los conocimientos y desarrollo de habilidades necesarias para la formación general requerida para rendir con éxito la PSU.

2.- Modalidad Artística: Cuyo objetivo es la formación especializada sistemática y gradual de una disciplina Artística (además de la Científico humanista) que le otorgue las competencias necesarias para la obtención de un título técnico en el área de su elección en un conservatorio o casa de estudios superiores. (Considerando la base anterior de formación artística):

Área	Lenguaje	Mención
Artes Musicales		▪ Interpretación Musical
Artes Escénicas	Teatro	▪ Interpretación Teatral
Artes Escénicas	Danza	▪ Monitoría en Danza



CLAUDIO ARRAU
PROFESOR ARTÍSTICO

Al adoptar esta línea curricular, el colegio se obliga a que su Currículum tenga las siguientes características:

- **Abierto:** para incorporar nuevos aprendizajes y facilitar la apertura a las realidades sociales, potenciando la creatividad del Profesor.
- **Flexible:** ante los constantes cambios y de las distintas realidades culturales, personales y sociales. Por otro lado, debe ser adaptable a los alumnos y alumnas y a los profesores en un contexto determinado.
- **Equilibrado:** recogiendo todos los aspectos de una educación integradora, de una manera equilibrada. Por ello trata de facilitar el desarrollo armónico de la personalidad y una adecuada educación integral. Los elementos básicos que debe incorporar son conocimientos, habilidades y actitudes, tratando de buscar un constante equilibrio entre la teoría, la praxis y el desarrollo curricular.
- **Integrador:** de los diversos sectores de aprendizaje y asignaturas y de saberes para la vida, sobre todo en la Enseñanza Básica, que debe poseer una dimensión globalizadora y una dimensión multidisciplinar, articulando e integrando asignaturas, en sectores de aprendizajes.
- **Favorecedor del aprendizaje significativo:** dando importancia a los conceptos y conocimientos previos de los alumnos y alumnas, como andamios del constructivismo. Además, de favorecer el proceso de E-A por medio de metodologías y estrategias innovadoras, de trabajo personal y en equipo, facilitando el aprendizaje significativo.
- **Motivante:** tratando de favorecer el impulso cognitivo y la curiosidad por el saber y el desarrollo de la creatividad, facilitador de la motivación intrínseca, entendida como mejora del propio yo. El sentido del logro o del éxito personal es básico, ya que el éxito motiva más que el fracaso. También ha de ser relevante el sentido afiliativo como favorecedor del aprendizaje cooperativo entre iguales.
- **Favorecedor del aprendizaje constructivo:** donde alumnos y alumnas son los principales constructores de su propio aprendizaje a partir de los conceptos previos, potenciando el conflicto cognitivo y el aprendizaje por descubrimiento. La ayuda pedagógica debe ser entendida como una mediación del aprendizaje y la cultura.
- **Dinámico:** Debe ser capaz de ajustarse permanentemente a los cambios y exigencias sociales, científicas y tecnológicas, y a los requerimientos de la Educación Superior y a las necesidades e intereses de los propios alumnos y alumnas.



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

COLEGIO CLAUDIO ARRAU

VILLARRICA

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS

2019



IX.-

PLANES Y PROGRAMAS

Nuestra propuesta es la siguiente:

- 1.- Utilizar planes y programas vigentes, para la Educ. Prebásica, básica y media, en formación Científico Humanista, con clara intención de de adscribir a la Modalidad Diferenciada artística, a futuro, realizando adaptaciones curriculares que fortalezcan los contenidos mínimos obligatorios, a través de, metodologías, estrategias y diversas actividades artísticas, que promuevan y concreten el aprendizaje significativo, por medio de las artes.
- 2.- Articular en forma permanente las actividades del currículum, de los diferentes asignaturas y sectores de aprendizaje, con las que pertenezcan al ámbito artístico.
- 3.- Formar un equipo de gestión con el objetivo de generar acuerdos en torno a la implementación efectiva del Proyecto Educativo Institucional.
- 4.- Elaborar adecuaciones curriculares PIE, una vez iniciado el Proyecto, hasta su final consolidación.
- 5.- Considerar los cuatro ejes fundamentales, de la educación artística especializada, referidos a: creación y/o producción, apreciación estética, reflexión crítica y difusión, según marco curricular de formación artística.
- 6.- Crear instrumentos de evaluación y medición de conocimientos, habilidades y actitudes, pertinentes a los objetivos de cada sector y asignatura y que considere la etapa de desarrollo de cada estudiante integrado o no en programa PIE.



XI.-

EVALUACIONES

Nuestra propuesta es la siguiente:

- 1.- Diseñar un Diagnóstico al inicio del año académico, para planificar a partir de los conocimientos previos y considerar un reforzamiento de aquellos contenidos que se muestren débiles.
- 2.- Utilizar Instrumentos de evaluación acordes con nuestros planes y programas, considerando que el proceso EA se compone de conocimientos, habilidades y actitudes, por tanto, la medición de los aprendizajes esperados, debe contener instrumentos evaluativos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- 3.- Diseñar instrumentos de evaluación conceptual mensual de carácter acumulativa y usando como referentes, los formatos tipo SIMCE Y PSU.
- 4.- Diseñar Instrumentos de evaluación procedimental, con listas de cotejo, y apreciación, aplicando auto y co-evaluación, sobre todo en aquellas áreas artísticas que requieran una evaluación más personalizada.
- 5.- Diseñar Instrumentos de evaluación actitudinal, aplicando listas de apreciación, auto y co-evaluación, sobre todo en aquellos aspectos de formación valórica que se destacan en nuestro PEI.
- 6.- Evaluar de manera diferenciada a todos aquellos estudiantes que presenten algún déficit en una determinada área, asignatura o sector de aprendizaje por un profesional competente que trabajará con nuestros alumnos PIE , que acredite y demande atención diferenciada.



Plan de Estudio: Decreto N° 2960/2012

Establecimientos Con JEC Asignatura	Horas Anuales 1° a 4° Básico	Horas Anuales 5° y 6° Básico
Lenguaje y Comunicación	304	228
Inglés	-	114
Matemática	228	228
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	152
Ciencias Naturales	114	152
Artes Visuales	76	57
Música	76	57
Educación Física y Salud	152	76
Orientación	19	38
Tecnología	38	38
Religión	76	76
Libre disposición	247	228
Total tiempo escolar	1444	1444

PLAN DE ESTUDIO: Ciclo Exploratorio

SUBSECTORES NIVELES /	1° y 2° B Plan Común	Libre Disposi ción	Total	3° Y 4° B Plan Común	Libre Disposi ción	Total
Lenguaje y Comunicación	8	2	10	6	3	9
Idioma Extranjero Inglés	-	4	4	-	4	4
Educación Matemática	6	1	7	6	1	7
Ciencias Naturales	3	-	3	3	-	3
Historia, Geografía y Cs. Sociales	3	-	3	3	-	3
Educación Tecnológica	3	-	-	3	-	3
Educación Artística:	4		4	4	-	4
Artes Visuales/Musicales			-	-	-	-
Artes Escénicas (Danza)	-	2	2	-	2	2
Artes Escénicas (Teatro)	-	2	2	-	2	2
Educación Física	3	-	3	3	-	3
Religión	2	-	2	2	-	2
Total Horas semanales	30	-	-	30	-	-
Libre Disposición	-	12	-	-	12	-
Total	-	-	42	-	-	42

PLAN DE ESTUDIO 2° Ciclo Básico: 5° Y 6°

SUBSECTORES / NIVELES	5° B Plan Común	Libre Dispo- sición	Total	6° B Plan Común	Libre Dispo- sición	Total
Lenguaje y Comunicación	5	2	7	5	2	7
Idioma Extranjero Inglés	3	1	4	3	1	4
Educación Matemática	6	-	6	6	-	6
Ciencias Naturales	4	-	-	4	-	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	1	4	3	1	4
Educación Tecnológica	1	-	1	1	-	1
Educación Artística:						
Artes Visuales Artes Musicales	3	1	4	3	1	4
/Taller 1 Deporte	-	3	3	-	3	3
Taller 2 Artes, música, teatro	-	3	3	-	3	3
Consejo de Curso	1	-	-	1	-	1
Orientación	-	1	-	1	1	1
Educación Física	2	-	2	2	-	2
Religión	2	-	-	2	-	2
Horas Semanales	30	-	2	30		-
Libre Disposición	-	12	-	-	12	-
Total	-	-	42	-	-	42

Los establecimientos educacionales adscritos al régimen Jornada Escolar Completa Diurna (Ley N° 19532) dispondrán de 8 horas semanales de libre disposición, las que podrán ser distribuidas entre los sectores de este plan de estudio, como también en otras actividades curriculares definidas por el establecimiento. Para todos los efectos de la organización y

desarrollo de las actividades educativas, las horas pedagógicas tendrán una duración de 45 minutos.

PLAN DE ESTUDIO 2° Ciclo Básico: 7° y 8°

SUBSECTORES / NIVELES	7° B Plan Común	Libre Dispo- sición	Total	8° B Plan Común	Libre Dispo- sición	Total
Lenguaje y Comunicación	5	2	7	5	2	7
Idioma Extranjero Inglés	3	1	4	3	1	4
Educación Matemática	5	-	-	5	-	-
Estudio y Comprensión de la naturaleza.	4	-	-	4	-	-
Estudio y Comprensión de la Sociedad.	4	-	-	4	-	-
Educación Tecnológica	2	-	-	2	-	-
Educación Artística:						
Artes Visuales	2	-	-	2	-	-
Artes Musicales	2	-	-	2	-	-
Especialidad/Taller 1 Arte o Deporte	-	3	-	-	3	-
Especialidad/Taller 2 Arte o Deporte	-	3	-	-	3	-
Consejo de Curso	1	-	-	1	-	-
Orientación	1	-	-	1	-	-
Educación Física	2	-	-	2	-	-
Religión	2	-	-	2	-	-
Total Horas Semanales	33	-	-	33	-	-
Libre Disposición	-	9	-	-	9	-



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

Total	-	-	42	-	-	42
-------	---	---	----	---	---	----

Los establecimientos educacionales adscritos al régimen Jornada Escolar Completa Diurna (Ley N° 19532) dispondrán de 8 horas semanales de libre disposición, las que podrán ser distribuidas entre los sectores de este plan de estudio, como también en otras actividades curriculares definidas por el establecimiento. Para todos los efectos de la organización y desarrollo de las actividades educativas, las horas pedagógicas tendrán una duración de 45 minutos.

XIII.- Plan General de Estudio: Ciclo Medio 1° Y 2°

SUBSECTORES / NIVELES	1° Plan Común	Horas Libre Disp.	Total NM1	2° Plan Común	Horas Libre Disp.	Total NM2
Lengua Castellana y Comunicación	5	1	6	5	1	6
Idioma Extranjero Inglés	4	-	-	4	-	-
Matemática	5	-	-	5	-	-
Historia y Ciencias Sociales	4	-	-	4	-	-
Filosofía y Psicología	-	-	-	-	-	-
Ciencias Naturales(1)						
Biología	2	-	-	2	-	-
Física	2	-	-	2	-	-
Química	2	-	-	2	-	-
Educación Tecnológica	2	-	-	2	-	-
Educación Artística: (2)						
Artes Visuales O Artes Musicales	2	-	-	2	-	-
Electivo 1 (Arte-Deporte)	-	3	-	-	3	-
Electivo 2 (Arte-Deporte)	-	3	-	-	3	-
Electivo 3	-	2	-	-	2	-
Consejo de Curso	1	-	-	1	-	-
Educación Física	2	-	-	2	-	-
Religión	2	-	-	2	-	-
Plan Diferenciado	-	9	-	-	9	-



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

Formación General	33	-	-	33	-	-
Total	-	42	-	-	42	-

- (1) Las horas pedagógicas tienen una duración de 45 minutos.
(2) Los alumnos, eligen uno de los 2 subsectores de Educación Artístico.

XIII.- Plan General de Estudio: Ciclo Medio 3° Y 4°

SUBSECTORES NIVELES	/	3°M Plan Común	Horas Libre Disp.	Total	4°M Plan Común	Horas Libre Disp.	Total
Lengua Castellana y Comunicación		3	1	4	3	1	4
Idioma Extranjero Inglés		3	1	4	3	1	4
Matemática		3	1	4	3	1	4
Historia y Ciencias Sociales		4	-	-	4	-	-
Filosofía y Psicología		3	-	-	3	-	-
Ciencias Naturales(1)							
Biología		2	-		2	-	
Física		-	2	-	-	2	-
Química		2	-	-	2	-	-
Educación Artística: (2)							
Artes Visuales O Artes Musicales		2	-		2	-	
Electivo 1		-	-	3	-	-	3
Electivo 2		-	-	3	-	-	3
Electivo 3		-	-	3	-	-	3
Consejo de Curso		1	-	-	1	-	-
Orientación Vocacional			1			1	
Educación Física		2	-	-	2	-	-
Religión		2	-	-	2	-	-
Plan Diferenciado		-	-	9	-	-	9
Libre Disposición		-	6		-	6	3



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

Carga Horaria	27	-	-	27	-	-
Total	-	-	42	-	-	42

(1) En 3º y 4º Medio Científico Humanista, se eligen 2 subsectores de los 3, en el Sector de Ciencias Naturales (Biología, Física, Química), con 2 horas cada uno.

(2) Los alumnos, eligen uno de los 2 subsectores de Educación Artístico



COLEGIO CLAUDIO ARRAU

DOCUMENTOS ANEXOS



PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR AÑO 2019

I. PROPÓSITO DEL CONSEJO ESCOLAR

Reunir a los distintos actores que componen una comunidad de modo que puedan **informarse, participar y opinar** sobre materias relevantes para el establecimiento y con ello contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la Gestión Institucional.

II. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Director(a)	
Sostenedor o representante	
Docente elegido por sus pares	
Presidente del Centro Padres y apoderados	
Presidente del Centro de Alumnos	
Encargada de Convivencia escolar	

III. TAREAS DEL CONSEJO

Revisar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para evaluar su aporte al logro de los objetivos y metas del establecimiento educacional
Velar por cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el establecimiento
Compartir la responsabilidad en el cumplimiento de las metas expresadas en su Plan de Mejoramiento Educativo
Propiciar la participación y trabajo en equipo y dar continuidad a las experiencias exitosas para todos los estudiantes
Trabajar por el bien común y la generación de confianza entre su dirección y la comunidad educativa
Establecer un canal de comunicación efectivo entre los docentes, estudiantes y apoderados con la dirección y el sostenedor

IV. SESIONES DE TRABAJO

1ª SESIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN: JUNIO
------------------	----------------------------------

ACTIVIDADES/TEMÁTICAS DE LA SESIÓN	INSTRUMENTOS DE TRABAJO
1. Constitución del consejo escolar. Se dan a conocer fechas importantes del primer semestre, rifas centro de padres, actividades centro de estudiantes.	acta
2. Cuenta anual de la gestión educativa realizada por la dirección el año anterior	Informe Cuenta Anual
3. Logros de aprendizajes de los alumnos al término del año anterior	Informe de resultados de aprendizajes
4. Objetivos y Metas Institucionales logradas en el año escolar anterior	Objetivos y Metas Institucionales
5. Programación Anual de las actividades curriculares	Programación Anual
6. Plan de Mejoramiento Educativo para el presente año	Plan de Mejoramiento educativo
7. Programas de Acciones para el presente año	Programas de Acción

2ª SESIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN: Julio Agosto
------------------	---

ACTIVIDADES/TEMÁTICAS DE LA SESIÓN	INSTRUMENTOS DE TRABAJO
1. Cuenta Financiamiento: ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.	Informe Financiero
2. Evaluación aniversario y fiesta del colegio	Proyecto JEC
3. Estado de avance en Puntajes Simce y PSU	Plan de Mejoramiento
4. Monitoreo a la Programación Anual de actividades curriculares	Programación Anual
5. Información de redes de apoyo y programas adicionales	Cronogramas de actividades
6. Situación del PEI	Proyecto educativo Institucional
7. Situación del Reglamento de Convivencia Escolar	Reglamento de Convivencia
8. Evaluación Proyecto Jornada Escolar Completa	Proyecto JEC

3ª SESIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN: Septiembre
------------------	---------------------------------------

ACTIVIDADES/TEMÁTICAS DE LA SESIÓN	INSTRUMENTOS DE TRABAJO
1. Resultados de Rifa del Centro de Padres	Informe Resultados
2. Organización Día de la chilenidad	
3. Monitoreo al Plan de Mejoramiento Educativo	PME
4. Organización Día del profesor	
5. Monitoreo Programación Anual de Actividades Centro de estudiantes	Programación Anual

4ª SESIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN: Diciembre
------------------	--------------------------------------

ACTIVIDADES/TEMÁTICAS DE LA SESIÓN	INSTRUMENTOS DE TRABAJO
1. Cuenta anual de la gestión educativa realizada por la dirección durante el presente año	Informe cuenta anual
2. Evaluación del Plan de trabajo del Consejo Escolar	Informe Evaluativo
3. Revisión Reglamento Interno	Reglamento Interno
4. Evaluación de los Objetivos y Metas Institucionales del año	Objetivos y metas institucionales



PLAN DEL EQUIPO DE GESTIÓN ESCOLAR -EGE-

a) Integrantes

Cargo	Nombre
Directora	ANGÉLICA MARIA PAREDES MONTECINOS
Inspector General	LETICIA TRONCOSO
Jefe Técnico	GELCIA ALBA CRUZ VALENZUELA
UTP PRE BASICA	ROMANNETTE SANHUEZA RAIN
Coordinadora PIE	MIRIAM FIGUEROA SANHUEZA

b) **Funcionamiento:** Una reunión mensual

c) **Propósito del EGE:** Planificar – Monitorear y Evaluar el:

- A) Proyecto Educativo Institucional
- B) El Reglamento Interno y
- C) El Plan de Mejoramiento Educativo
- D) Programación Anual de Actividades Curriculares

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Actualmente la Gestión Escolar en el establecimientos educativo constituye un pilar fundamental en el éxito de la Calidad de la Educación y por ello se hace necesario reorganizarse y evaluarse periódicamente de modo de hacer de la escuela una verdadera institución educativa, que se haga cargo del contexto local, de sus procesos y resultados y que ofrezca una educación centrada especialmente en el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas.

El desafío es construir una nueva forma de hacer de la escuela que más que un espacio físico, sea una organización de aprendizaje, con una nueva modalidad de gestión que permita situar a los actores como reales protagonistas del quehacer institucional. Una Gestión Educativa efectiva es uno de los grandes indicadores para mejorar la Calidad de la Educación.

Una de las políticas de mejoramiento educativo que ha sustentado el Ministerio de Educación en los últimos años, para ir concretando una gestión educativa efectiva, es la instalación, implementación y fortalecimiento de los Equipos de Gestión Escolar (EGE), estamento fundamental en la gestión y liderazgo de una institución escolar para establecer y **lograr los objetivos y metas institucionales** programados para el año escolar.

Frente a ello, es fundamental instalar como práctica del Equipo de Gestión Escolar, que asegure acciones, planificadas, monitoreadas y evaluadas para favorecer el logro de los objetivos y metas institucionales, a través de un Plan de Mejoramiento Educativo y poder ir consolidando una

ESCUELA EFECTIVA.

OBJETIVO GENERAL

- A) Conducir procesos que aseguren una mejor calidad de la educación y un mejoramiento de los aprendizajes en los diferentes ámbitos de la vida escolar.
- B) Velar por el cumplimiento de las estrategias, actividades y acciones tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos y alumnas expresados en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo, la Programación Anual de Actividades Curriculares y todos sus Programas de Acción

Recursos

Ley SEP
PEI
Proyecto de Mejoramiento Educativo
Reglamento Interno
Programación Anual de Actividades Curriculares
Programas de Estudios



IV. EVALUACIÓN

a) Seguimiento y Monitoreo

- El seguimiento estará centrado por integrantes del EGE quienes velarán por el cumplimiento de las acciones programadas
- Mensualmente se monitoreará el cumplimiento de las acciones establecidas en el Cronograma

b) Evaluación Final

- Al término del año escolar el EGE evaluará el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en los Objetivos Institucionales
- La Dirección informará a la comunidad escolar de los objetivos y metas logradas y de aquellas que no alcanzaron su propósito.



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

Decreto Exento N° 2507

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
PRG/MLG/RGL/CIM/MELH/SMA

DIVISION JURIDICA

APRUEBA OBJETIVOS Y CONTENIDOS ADICIONALES DE FORMACION ARTISTICA, PARA LOS CURSOS DE 1° A 8° AÑO DE ENSEÑANZA BASICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE IMPARTEN FORMACION ARTISTICA.

Santiago, 18 dic 07

N° 2507

Considerando:

Que, el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, establece los objetivos generales y los requisitos de egreso, tanto de la Enseñanza Básica como de la Enseñanza Media;

Que, el artículo 20 del D.F.L. N° 1, de 2005, anteriormente citado, dispone que por Decreto Supremo emanado del Ministerio de Educación deben fijarse los objetivos fundamentales de cada uno de los años de estudio de la Enseñanza Básica y de la Enseñanza Media, así como los contenidos mínimos obligatorios que faciliten el logro de los citados objetivos fundamentales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, respecto a la aprobación de dichos objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la Enseñanza Básica;

Que, es necesario atender los requerimientos técnicos de las escuelas artísticas del país, a través de la aprobación de objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística, para los cursos de la Enseñanza Básica, los que están destinados a permitir que los alumnos y alumnas con intereses, aptitudes y talentos artísticos puedan desarrollar sus capacidades con un mayor grado de profundización;

Que, considerando los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística, el Ministerio de Educación elaborará programas de estudio correspondientes a las distintas áreas del sector artístico, para todos los cursos de la Enseñanza Básica, y



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO



Visto:

Lo dispuesto en el artículo 20° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; en el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación; en el Acuerdo N° 002, del 19 de Enero de 2006, del Consejo Superior de Educación; y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística para la Enseñanza Básica, cuyo texto se acompaña en Anexo al presente decreto, el que se entenderá forma parte del mismo y que serán publicados conjuntamente en el Diario Oficial.

Artículo 2°: Los programas de estudio de Formación Artística que elabore el Ministerio de Educación o los establecimientos educacionales que así lo decidan deberán ceñirse a los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística aprobados en el artículo precedente de este decreto. Ellos entrarán en vigencia de acuerdo al siguiente cronograma de aplicación:

Año 2009: 1^{er}. a 6^{to}. año de Enseñanza Básica.

Año 2010: 7^{mo}. y 8^{vo}. Año de Enseñanza Básica.

Artículo 3°: Los establecimientos educacionales que opten por aplicar los programas de estudio de Formación Artística elaborados por el Ministerio de Educación o que hayan elaborado los propios y cuyo plan de estudio se modifique en función de estos nuevos objetivos y contenidos de aprendizajes, solicitarán la aprobación de planes y programas propios a la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda o a la División de Educación General. En ambos casos, la fecha de presentación de estas propuestas curriculares expira el día 15 de Septiembre del año anterior a su respectiva fecha de aplicación.

Los señalados planes y programas de estudio, al igual que los que elabore el Ministerio de Educación, deberán consignar expresamente los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística aprobados en el presente decreto y correspondientes al curso de que se trate.

Del mismo modo, la aplicación de dichos planes y programas de estudio se regirá por el cronograma de aplicación establecido en el artículo 2° del presente decreto.

Artículo 4°: Los planes y programas de estudio elaborados por los establecimientos educacionales respecto de los cuales no se dé un pronunciamiento dentro de los 90 días contados desde la fecha de su entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Educación o a la División de Educación General, según corresponda, se entenderán aceptados por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°: Los establecimientos educacionales que impartan educación artística deberán contar con su sistema de evaluación del logro de los objetivos adicionales de Formación Artística y con mecanismos de nivelación de los eventuales déficit de entrada que pudieran tener los alumnos y alumnas que ingresan tardíamente a este tipo de establecimiento educacional.



Para dar cumplimiento a esta disposición cada establecimiento deberá elaborar su Reglamento de Evaluación de acuerdo a las normas oficiales vigentes sobre esta materia, incorporando en él los mecanismos remediales que aplicará cuando sea necesario nivelar a los alumnos y alumnas que presenten déficit.

Anotese y publíquese.

Por orden de la Presidenta de la República.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Ministra de Educación

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

PILAR ROMAGUERA GRACIA
Subsecretaria de Educación

Distribución: Oficina de Partes: 1, Diario Oficial: 1, Gabinete Ministra: 1, Gabinete Subsecretaria: 1, División de Educación General: 2, División Jurídica: 1, Secretarías Regionales Ministeriales: 13, Asesorías Jurídicas Regionales: 13, Departamentos Provinciales: 41, Total 74



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO



Decreto Exento N° 02508

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

PRG/MLG/RGL/CIM/MELH/SMA

DIVISION JURIDICA

APRUEBA OBJETIVOS Y CONTENIDOS ADICIONALES DE FORMACION ARTISTICA, PARA LOS CURSOS DE 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE IMPARTEN FORMACION ARTISTICA.

Santiago, 18 Dic 07

N° 02508

Considerando:

Que, el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, establece los objetivos generales y los requisitos de egreso, tanto de la Enseñanza Básica como de la Enseñanza Media;

Que, el artículo 20 del D.F.L. anteriormente citado, dispone que por Decreto Supremo emanado del Ministerio de Educación deben fijarse los objetivos fundamentales de cada uno de los años de estudio de la Enseñanza Básica y de la Enseñanza Media, así como los contenidos mínimos obligatorios que faciliten el logro de los citados objetivos fundamentales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, respecto a la aprobación de dichos objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la Enseñanza Media;

Que, es necesario atender los requerimientos técnicos de las escuelas artísticas del país, a través de la aprobación de objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística, para los cursos de 1° y 2° año de la Enseñanza Media, los que están destinados a permitir que los alumnos y alumnas con intereses, aptitudes y talentos artísticos puedan desarrollar sus capacidades con un mayor grado de profundización;

Que, considerando los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística, el Ministerio de Educación elaborará programas de estudio correspondientes a las distintas especialidades del sector artístico, para los cursos de 1° y 2° año de la Enseñanza Media, y



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 20° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; en el Decreto Supremo N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación; en el Acuerdo N° 002, del 19 de Enero de 2006, del Consejo Superior de Educación; y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística para los cursos de 1° y 2° año de la Enseñanza Media, cuyo texto se acompaña en Anexo al presente decreto, el que se entenderá forma parte del mismo y que serán publicados conjuntamente en el Diario Oficial.

Artículo 2°: Los programas de estudio de Formación Artística que elabore el Ministerio de Educación o los establecimientos educacionales que así lo decidan deberán ceñirse a los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística aprobados en el artículo precedente de este decreto. Ellos entrarán en vigencia de acuerdo al siguiente cronograma de aplicación:

Año 2010: 1° y 2° Año de Enseñanza Media.

Artículo 3°: Los establecimientos educacionales que opten por aplicar los programas de estudio de Formación Artística elaborados por el Ministerio de Educación o que hayan elaborado los propios y cuyo plan de estudio se modifique en función de estos nuevos subsectores de aprendizaje, solicitarán la aprobación de planes y programas propios a la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda. En el caso de los establecimientos de Especial Singularidad, dicha aprobación se solicitará a la División de Educación General. En ambos casos, la fecha de presentación de estas propuestas curriculares expira el día 15 de Septiembre del año anterior a su respectiva fecha de aplicación.

Los señalados planes y programas de estudio, al igual que los que elabore el Ministerio de Educación deberán consignar expresamente los objetivos y contenidos adicionales de Formación Artística aprobados en el presente decreto y correspondientes al curso de que se trate.

Del mismo modo, la aplicación de dichos planes y programas de estudio se registrará por el cronograma de aplicación establecido en el artículo 2° del presente decreto.

Artículo 4°: Los planes y programas de estudio elaborados por los establecimientos educacionales respecto de los cuales no se dé un pronunciamiento dentro de los 90 días contados desde la fecha de su entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Educación o a la División de Educación General, según corresponda, se entenderán aceptados por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°: Los establecimientos educacionales que impartan educación artística deberán contar con su sistema de evaluación del logro de los objetivos adicionales de Formación Artística y con mecanismos de nivelación de los eventuales déficit de entrada que pudieran tener los alumnos y alumnas que ingresan tardíamente a este tipo de establecimiento educacional.



Para dar cumplimiento a esta disposición, cada establecimiento deberá elaborar su Reglamento de Evaluación de acuerdo a las normas oficiales vigentes sobre esta materia, incorporando en él los mecanismos remediales que aplicará cuando sea necesario nivelar a los alumnos y alumnas que presenten déficit.

Anotese y publíquese.

Por orden de la Presidenta de la República.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Ministra de Educación

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

PILAR ROMAGUERA GRACIA
Subsecretaria de Educación

Distribución: Oficina de Partes: 1, Diario Oficial: 1, Gabinete Ministra: 1, Gabinete Subsecretaria: 1, División de Educación General: 2, División Jurídica: 1, Secretarías Regionales Ministeriales: 13, Asesorías Jurídicas Regionales: 13, Departamentos Provinciales: 41, Total 74



CLAUDIO ARRAU
PROYECTO ARTÍSTICO